LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 15/2016
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL FUERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
AD- REFERENDUM" ID N° 320.568
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de enero del dos mil diez y siete, se reúnen los Señores, Lic. Tomás Méndez, representante del ámbito solicitante; Lic. Walter Avalos, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Javier González, representante de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, Señor Richard Torres y la Arq. Sandra Basabe, representante de la Dirección de Planificación, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 15/2016 "Alquiler de Inmueble para la Sede del Fuero de la Niñez y la Adolescencia" Ad- Referéndum ID N° 320.568, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Se reúne el presente comité, en cumplimiento a la Res. N° 43/17, de fecha 13 de enero del 2017, que modifica el Art. N° 7 de la Res. N° 1343/16, **POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO A LOCACIÓN DE INMUEBLES, SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACIÓN Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 15/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE FUERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", I.D Nº 320.568 AD-REFERÉNDUM, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA MENCIONADA LICITACIÓN**, el cual, conforme a los antecedentes que posee, fecha de Apertura de Sobres el 03 de Enero del 2017. Por lo tanto, en virtud de la conformación de este nuevo comité constituido en fecha citada más arriba, como primer punto, el Comité Evaluador cree oportuno y recurre a lo establecido en cuarto párrafo del Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con relación a los plazos para la Adjudicación, aplicándolo de manera automática e inmediata, conforme a derecho, prosiguiendo la evaluación.

Conforme a la nota, de la Dirección de Obras, donde solicita el Alquiler de Inmueble para la Sede del Fuero de la Niñez y de la Adolescencia del Ministerio de la Defensa Pública, y Res. N° 1326/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO A LOCACIÓN DE INMUEBLES, SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 15/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", I.D N° 320.568 AD- REFERÉNDUM, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

En fecha 22 de diciembre del 2016, mediante Nota N° 855/2016, la Unidad Operativa de Contratación, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). Al mismo tiempo, comunica la invitación a las siguientes firmas:

284609-8	LUIS TEODORO EVALY BATTILANA	0981 402805

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Javier Gonzalez

Sandra Basabe
Jefa de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Tomás Méndez

LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 15/2016
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL FUERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
AD- REFERENDUM" ID N° 320.568

INFORME DE EVALUACIÓN

80009351-8	ARCALLANA	021-212355/200460
1115699-6	MARIA ESTHER DECOUD	021-425850
80038787-2	SAN AGUSTIN S.A.	0331-243357
80008884-0	MARCEVETTI S.A	021 480-260

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verificó primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida, 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verificó que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 3 de enero del 2017, siendo las 08:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designada por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura del LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 15/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL FUERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", I.D Nº 320.568 AD- REFERÉNDUM, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas y sin la presencia de ningún oferente.

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 15/2016
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL FUERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
AD- REFERENDUM" ID N° 320.568

INFORME DE EVALUACIÓN

La oferta cotizada es la siguiente:

Nº	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes.
1	Luis Teodoro Félix Evaly Battilana	480.000.000

Las ofertas han sido entregadas en fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

En el acta de Apertura de Sobres, se deja constancia de la verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Oferente Nº	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de la oferta	Documento que acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

No se deja observación alguna en el acto de Apertura de Sobres.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas presentadas, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado (Carta de Invitación del Llamado); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" " de acuerdo a lo indicado en el numeral 20 de las condiciones de la Licitación, que menciona que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios resumidos en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES **Oferente** Luis Teodoro Félix Evaly Battilana	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente Luis Teodoro Félix Evaly Battilana, no presentó el formulario de carta/oferta correcto, requerido conforme a la carta de invitación, Anexo 1, numeral 10 Inc. a). El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente Sr. Luis Teodoro Félix Evaly Battilana, no presentó el formulario de Declaración Jurada correcto, requerido conforme a la carta de invitación, anexo 1, numeral 10 Inc. 1) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente: Presentó copia de cedula de identidad N° 284.609 a nombre de Luis Teodoro Félix Evaly Battilana, documento que acredita la identidad del oferente, firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. Presentó copia de cedula de identidad N° 284.609 a nombre del Sr. Luis Teodoro Félix Evaly Battilana y Escritura Pública de transferencia de inmueble N° 147, otorgado por la Señora Elida Gabriela Battilana Vda de Evaly, a favor del Señor Luis Teodoro Evaly Battilana, ante el Escribano Público, registro notarial N° 743 de 27 de enero del 2009, que acrediten la	**CUMPLE**

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Públic

Sandra Basabe
Jefa de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
-MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó copia de cedula de identidad Nº 284.609 a nombre de Luis Teodoro Félix Evaly Battilana.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su propietaria, Presento copia de cedula de identidad Nº 284.609 a nombre de Luis Teodoro Félix Evaly Battilana, según consta en su carpeta de presentación de oferta. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que la oferente, no registra dato según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Verificadas las documentaciones básicas de ambos oferentes, analizadas las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que el oferente no cumple con la presentación de los documentos sustanciales, estas ofertas deben ser rechazadas.

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

4. SOLICITUDES A LOS OFERENTES Y RESPUESTAS DE LOS MISMOS.-

De conformidad al Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, mediante la Nota 06/17, de fecha 19 de enero de 2017, el Comité Evaluador, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, ha procedido a solicitar a la Oferente LUIS EVALY BATTILANA, en el plazo de cinco días, presente los siguientes documentos omitidos por el mismo:

1- Informe de Condición de Dominio y gravámenes del inmueble expedido por la D. N. R. P.;

DOCUMENTO	**LUIS EVALY BATTILANA** (Oferente.)
Planos aprobados por la Municipalidad.	**NO PRESENTO**
Informe de Condición de Dominio, expedido por la D. N. C. P.	**NO PRESENTO**

Que, una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos omitidos por el oferente, se constata a través del cuadro ut supra, que el Oferente LUIS EVALY BATTILANA, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Anexo 1, numera 10 inc. a), i), ni con las Condiciones General del Anexo 3, que requiere los planos aprobados, ya que no los presento a pesar que el Comité le haya solicitado.-

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

El Oferente Luis Teodoro Félix Evaly Battilana no cumple con la presentación de los siguientes documentos establecidos en la Carta de Invitación del Llamado, requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, que formulario de carta/oferta correcto, requerido conforme a la carta de invitación, anexo 1, numeral 10 Inc. a) el formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el anexo 2. No presento informe de condición de dominio expedido por la D. N. C. P., requerido conforme a la carta de invitación, anexo 1, numeral 10 Inc. i); ni tampoco los planos aprobados por la Municipalidad requerido por Anexo 3 de la Carta de Invitación. Por lo tanto, esta oferta debe ser rechazada.

Del análisis de las documentaciones, se concluye que el oferente Luis Teodoro Félix Evaly Battilana, no cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en la bases del llamado (carta de invitación).

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Públi

INFORME DE EVALUACIÓN

Por lo expuesto más arriba, salvo mejor parecer de la superioridad, **se recomienda, se declare Desierta el LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DE INDETERMINADO Nº 15/2.016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL FUERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – AD REFERENDUM" ID N° 320.568** "De conformidad al inciso b) del Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: .... **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**", y el* Artículo 60, del Decreto N° 3719/15 que modifica artículos del Decreto 21.909/03, que dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...**2) El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado; 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego**".-*

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diez y siete.

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Lic. Walter Ava
Ministerio de la Defensa